

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Oficio Nro. SRI-NAC-SGD-2017-0008-O

Quito, D.M., 19 de enero de 2017

Asunto: Empresas consideradas para efectos tributarios como inexistentes o fantasmas.

Señor Economista Juan Pablo Bermeo Arcos Subdirector General SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA En su Despacho

De mi consideración:

En base a la adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Contratación Pública y el Servicio de Rentas Internas suscrito el 28 de diciembre de 2016, me permito hacerle llegar la siguiente información:

- Empresas consideradas para efectos tributarios como inexistentes o fantasmas, así como de personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes.
- El listado de personas naturales o sociedades que han registrado supuestas transacciones inexistentes.

Dicha información se adjunta a la presente mediante archivo en formato Excel (.xlsx).

Cabe mencionar que los datos reportados se encuentran registrados en las bases de datos del Servicio de Rentas Internas a la fecha de generación del archivo, y están sujetos a revisión y verificación de acuerdo a las facultades de la Administración Tributaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Paola Isabel Hidalgo Verdesoto

SUBDIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Anexos:

- Base de empresas consideradas para efectos tributarios como inexistentes o fantasmas.

* Documento generado por Quipux



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Oficio Nro. SRI-NAC-SGD-2017-0008-O

Quito, D.M., 19 de enero de 2017

Copia:

Señora Economista

Diana Julieta Arias Urvina

Directora Nacional de Planificación y Gestión Estratégica

Señor Ingeniero

Juan Fernando Analuisa Barona

Coordinador Nacional de Inteligencia de la Información

Señor Economista

Rommel Javier Tejada Minango

Director de Estudios de Contratación Pública, Encargado SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

facr/jfab/djau

* Documento generado por Quipux